|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL 3** | **Documento C23/2-S** |
| **12 de junio de 2023** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General | |
| FECHAS Y DURACIÓN PROPUESTAS PARA LAS REUNIONES DE 2024, 2025 Y 2026 DEL CONSEJO Y FECHAS PROPUESTAS PARA LAS SERIES DE REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y LOS GRUPOS DE EXPERTOS DEL CONSEJO PARA EL MISMO PERIODO | |
| **Finalidad**  Conforme a lo estipulado en la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se encarga al Consejo de la UIT que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua, y habida cuenta del Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre medidas destinadas a reducir gastos, se propone reducir progresivamente la duración de las próximas reuniones ordinarias del Consejo y organizar cada año una de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) de manera virtual.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **confirmar** las fechas de sus reuniones de 2024, 2025 y 2026, así como las fechas de las series de reuniones de los GTC y GE para el mismo periodo, y a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo al presente documento.  **Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**  Plataforma de encuentro  **Repercusiones financieras**  – Los costes inherentes a la celebración de las reuniones de 2024 y 2025 del Consejo y de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo en la UIT se financiarán con cargo al presupuesto bianual para 2024-2025.  – Si una de las reuniones del Consejo se celebrara en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), se incurriría en una serie de gastos adicionales estimados en 34 163 francos suizos (CHF) para una reunión de seis días, 39 496 CHF para una reunión de siete días, 43 998 CHF para una reunión de ocho días y 51 250 CHF para una reunión de nueve días.  – Si las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo se celebraran en el CICG, se incurriría en una serie de gastos adicionales estimados en 26 173 CHF para un periodo de dos semanas.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo*](https://www.itu.int/council/pd/rop-s.pdf)*; Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) y* [*Resolución 111 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-111-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios;* [*Acuerdo 626*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0098/es) *(C22) del Consejo; Documentos*[*C22/2*](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0002/es)*,* [*C23/37*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0037/es) *y* [*C23/7*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0007/es) *del Consejo* | |

Introducción

1 En su reunión de 2022, el Consejo de la UIT adoptó el [Acuerdo 626](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0098/es), relativo a las fechas y duración propuestas tanto para las reuniones de 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo, como para las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para 2023, 2024 y 2025.

2 A la hora de fijar las fechas de las reuniones del Consejo y de sus Grupos de Trabajo aprobadas en virtud del Acuerdo 626, se tuvieron en cuenta los principales periodos religiosos y la disponibilidad del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) durante la fase de demolición y la primera fase de construcción del proyecto de sede.

3 No obstante, habida cuenta de los avances logrados en la ejecución del proyecto de sede de la Unión, según se indica en el Documento [23/7](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0007/es) del Consejo, aunque sin perjuicio de las decisiones y orientaciones que pueda facilitar el Consejo a este respecto, podría considerarse la posibilidad de organizar las reuniones de 2024 y 2025 del Consejo en junio en la UIT.

4 En la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022), los Estados Miembros volvieron a insistir en la necesidad de reducir el número de reuniones presenciales y su duración. La [Decisión 11](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/DEC-011-S.pdf) (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre creación y gestión de los Grupos de Trabajo del Consejo, remite al Anexo 2 a la [Decisión 5](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/DEC-005-S.pdf) (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia, sobre medidas destinadas a reducir gastos, que incluye, entre otras propuestas, la reducción del número de GTC al mínimo absoluto necesario y, en la medida de lo posible, la reducción del número y duración de las reuniones presenciales de los GTC, así como, en virtud del apartado 14, la optimización del número y la duración de las reuniones.

5 Dado que la secretaría ha tomado medidas para mejorar el proceso de toma de decisiones en el marco del Consejo, incluida la programación de una serie de sesiones temáticas virtuales con los Estados Miembros del Consejo previas a la reunión para debatir temas importantes, podría considerarse la posibilidad de reducir la duración de las reuniones anuales del Consejo.

6 Habida cuenta de las fechas de los periodos religiosos y del Salón del Automóvil de Ginebra, que se celebrará del 26 de febrero al 3 de marzo de 2024, y ante la posible disponibilidad de la Sede de la UIT, se propone adelantar la primera serie de reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo al periodo comprendido entre el 22 de enero y el 2 de febrero de 2024.

Propuesta

7 Teniendo presentes los puntos anteriores, se propone:

a) organizar la primera serie de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo de 2024, que tendrá lugar del 22 de enero al 2 de febrero de 2024, como reuniones presenciales en Ginebra;

b) reducir progresivamente la duración de las reuniones ordinarias del Consejo en un día cada año, a fin de pasar de nueve a seis días laborables, y por consiguiente:

• organizar la reunión ordinaria de 2024 del Consejo del martes 4 de junio al jueves 13 de junio de 2024;

• organizar la reunión ordinaria de 2025 del Consejo del martes 10 de junio al miércoles 18 de junio de 2025; y

• organizar la reunión ordinaria de 2026 del Consejo del **martes 28 de abril al martes 5 de mayo de 2026**;

c) celebrar cada año una de las dos series de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo de manera totalmente virtual.

8 Se invita al Consejo a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo, en virtud del cual se acuerdan las fechas y el formato (con participación a distancia o totalmente virtual) de las reuniones del Consejo y de las series de reuniones de sus Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos.

*Anexo:* ***1***

Anexo

Proyecto de acuerdo [...]

Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2024, 2025 y 2026   
del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones  
de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos  
del Consejo para 2024, 2025 y 2026

El Consejo de la UIT,

teniendo presente

*a)* la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se encarga al Consejo "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua";

*b)* la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se resuelve "que la Unión y los Estados Miembros del Consejo hagan, en la medida de lo posible, todo lo que esté en su mano para que las reuniones del Consejo de la UIT no coincidan con un periodo religioso importante para un Estado Miembro del Consejo";

*c)* el Acuerdo 619 sobre el Edificio de la Sede adoptado en la reunión adicional del Consejo de 2019,

recordando

que, en el Acuerdo 626 (C22) del Consejo, se confirman las fechas y duración de las reuniones de 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo, y de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para 2023, 2024 y 2025,

considerando

la necesidad de programar las reuniones ordinarias del Consejo, dentro de lo posible, en la misma época del año para facilitar la disposición de los demás eventos de la UIT,

considerando además

la necesidad de organizar la reunión ordinaria del Consejo del año en que se celebra la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) con suficiente antelación para permitir que los informes del Consejo que deban ser objeto de examen la PP se publiquen con un margen de tiempo razonable,

destacando

que la programación de las series de reuniones de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para los tres próximos años no sólo mejoraría la planificación global de los eventos de la UIT, sino que también reduciría el riesgo de solapamiento,

reconociendo

las limitaciones inherentes a la disponibilidad de salas de reunión durante la fase de demolición y la primera fase de construcción de las instalaciones de la Sede,

consciente

de la Decisión 11 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la creación y gestión de los Grupos de Trabajo del Consejo, que remite al Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la misma Conferencia, sobre medidas destinadas a reducir gastos,

acuerda

1 que la reunión de 2024 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de ocho días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 22 de enero al viernes 2 de febrero (con participación a distancia);

– **reunión de 2024 del Consejo: del martes 4 de junio al jueves 13 de junio de 2024** (con participación a distancia);

– segunda serie de reuniones: del lunes 30 de septiembre al viernes 11 de octubre de 2024 (totalmente virtual);

2 que la reunión ordinaria del Consejo de 2025 se celebre en Ginebra durante un periodo de siete días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 10 de febrero al viernes 21 de febrero de 2025 (con participación a distancia);

– **reunión de 2025 del Consejo: del martes 10 de junio al miércoles 18 de junio de 2025** (con participación a distancia);

– segunda serie de reuniones: del lunes 8 de septiembre al viernes 19 de septiembre de 2025 (totalmente virtual);

3 que la reunión ordinaria del Consejo de 2026 se celebre en Ginebra durante un periodo de seis días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– única serie de reuniones: del lunes 12 de enero al viernes 23 de enero de 2026 (con participación a distancia);

– **reunión de 2026 del Consejo: del martes 28 de abril al martes 5 de mayo de 2026** (con participación a distancia); su última sesión se celebrará el sábado anterior a la apertura de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_